



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002471-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones desarrolladas en la Estrategia Regional de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/002471, relativa a actuaciones desarrolladas en la Estrategia Regional de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802471-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas dentro de la Estrategia de Salud Mental, derivada del III Plan de Salud.

El III Plan de Salud de Castilla y León, marco de referencia de la planificación estratégica, aprobado por Acuerdo 116/2008, de 30 de octubre, contempla la atención a la salud mental a través de la Estrategia Regional de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental, en la que se establecen las líneas de actuación en los distintos campos relacionados con la salud y las enfermedades mentales, bajo la perspectiva de la coordinación y la participación en la provisión de una atención sanitaria eficiente y de calidad, y que debe constituir un referente para los pacientes, sus familiares y los profesionales del sector.

En la Estrategia de Salud Mental, integrada en el III Plan de Salud se establecen, entre otros, los siguientes objetivos generales:

- “La mejora de los procesos de gestión y organización” para incrementar de forma eficaz la coordinación entre los niveles asistenciales de Atención Primaria y el de la Especializada de Salud Mental. (Línea I).
- “La mejora de la atención psiquiátrica”. Dentro de este objetivo general se incluyen dos objetivos específicos para la depresión: De una parte, la reducción



de las tasas de suicidios y de las discapacidades generadas por los trastornos depresivos y, por otra parte, la mejora en la calidad de los diagnósticos en la Atención Primaria y en la Atención Especializada. (Línea III).

- “Potenciar la formación continuada y la investigación” para los profesionales de la Atención Primaria y Especializada. (Línea IV).

Para avanzar en la consecución de los objetivos propuestos se proyectaron un conjunto de medidas y acciones, algunas de las cuales ya se han iniciado o han alcanzado parte o pleno desarrollo. Entre estas cabe citar:

- La elaboración de protocolos específicos de actuación frente a situaciones de riesgo potencial, aplicables en Atención Primaria, en régimen ambulatorio y hospitalario y en urgencias. En el año 2010, la Gerencia Regional de Salud elaboró la “Guía de atención urgente, recogida, traslado y contención segura de pacientes psiquiátricos”, en la que se incluyen, por ejemplo, los “Protocolos de evaluación de riesgos”: de fuga, de suicidio, de agitación, agresiones, accidentes, recogida de pacientes, etc. También se incluye el “Protocolo de actuación ante personas con riesgo de suicidio y autoagresiones”.
- El desarrollo de un proceso asistencial definido para el diagnóstico y tratamiento de la depresión. El citado proceso tiene como finalidad establecer criterios consensuados de atención, coordinación, derivación y seguimiento de los pacientes entre niveles asistenciales. Ya está elaborado el “Protocolo de coordinación en atención a los procesos de ansiedad y depresión”, consensuado entre los profesionales de Atención Primaria y de Salud Mental.
- La realización de cursos de formación continuada, incluidos en los planes de formación de la Gerencia Regional de Salud, para la mejora de la competencia de los profesionales sanitarios.

En el espacio “Aula de Pacientes” del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se ha incluido una Guía para pacientes y familias, que aborda los problemas de los trastornos depresivos, cuyo objetivo es, a través de una información objetiva y veraz, facilitar la comprensión de este trastorno y tratar de resolver las dudas que, con mayor frecuencia, se plantean sobre el mismo.

Para asegurar la continuidad asistencial y la rehabilitación precoz de los procesos que pudieran generar dependencia, entre los cuales se encuentran procesos psiquiátricos, como la demencia, los sucesivos Planes de Gestión incluyen como objetivo, desde 2008, la continuidad asistencial de cuidados. Con este fin se ha procedido a la elaboración e implantación de Guías de Actuación y Protocolos de Coordinación para el abordaje de los síndromes de demencia. La primera “Guía para la Atención a la Demencia”, incluida en la cartera de servicios desde 2008, permite la puesta en marcha de un proceso compartido de atención a la demencia entre Primaria y Especializada, que en 2013 se extenderá a todas las Áreas de Salud. En el año 2011 se han atendido 21.372 personas.

En el área de salud de León viene funcionando desde 2009 la tarjeta “Te Cuido” que facilita la permanencia de enfermos de Alzheimer en su domicilio y convierte a



los cuidadores en colaboradores del sistema sanitario. Esta experiencia recibió, por parte del Ministerio de Sanidad, el premio a la Calidad en el Ámbito Sanitario en el año 2010. Además, en 2012 se ha puesto en marcha un sistema de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y los Centros de Alzheimer de las Asociaciones de Familiares de Alzheimer de Castilla y León, con el fin de asegurar la continuidad de cuidados en pacientes que acuden a centros de día.

Desde el año 2009 hasta 2011 se ha prestado atención a 85.640 personas inmovilizadas en el ámbito domiciliario y a 8.284 pacientes terminales.

Se ha seguido impulsando el programa de Atención a los Pacientes con Enfermedad Mental Grave y Prolongada (EMGP), puesto en marcha en el año 2005, en el que se atendieron a 581 pacientes, hasta llegar a los 809 pacientes en el año 2011, lo que supone un incremento del 48%. Su objetivo es contribuir a la estabilidad clínica del paciente y su integración social mediante actividades orientadas a garantizar la continuidad de los cuidados.

Finalmente, se ha puesto en marcha un proceso integrado de atención sociosanitaria dirigido a personas que sufren discapacidad por un trastorno mental, a través de estructuras de coordinación sociosanitaria y mixtas, a nivel provincial y de la Comunidad, integradas por profesionales sanitarios y de servicios sociales, ya implantadas en todas las Áreas de Salud.

La evaluación final se realizará con la correspondiente al III Plan de Salud, al finalizar su periodo de vigencia, en 2012.

Valladolid, 23 de julio de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado